

ACTA 060-2021

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las ocho horas y treinta minutos del día veinticuatro de junio del dos mil veintiuno.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS):

Señor Juan Carlos Sánchez Ureña
Presidente Municipal

Señora Eida Montero Cordero
Vicepresidenta Municipal

Señor Carlos Abarca Cruz
Señor Henry Ureña Bonilla
Señora Mileidy Abarca Jiménez

REGIDORES SUPLENTES:

Señora Vanessa Mora Vega
Señorita Michelle Quesada Blanco
Señor Eliécer Zamora Monge

SINDICOS PRESENTES:

Señor Carlos Roberto Cordero Fallas	Síndico Distrito Primero
Señor Roy Vega Blanco	Síndico Distrito Segundo
Señor Juan Diego Blanco Valverde	Síndico Distrito Tercero

FUNCIONARIOS (AS) PRESENTES:

Señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez	Alcaldesa Municipal
Señor Fernando Portuguez Parra	Vicealcalde Municipal
Señora Daniela Fallas Porras	Secretaria Concejo Municipal

REGIDORES AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:

Señora Daniela Gutiérrez Valverde	Regidora Suplente
-----------------------------------	-------------------

REGIDORES AUSENTES:

Señor Asdrúbal Naranjo Blanco	Regidor Suplente
-------------------------------	------------------

APROBACION DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Comprobación del quórum
2. Lectura y aprobación de actas anteriores
3. Lectura y análisis de la correspondencia recibida

4. Asuntos de trámite urgente a juicio de la Presidencia

5. Informes

- Funcionarios Municipales
- Comisiones y Representaciones
- Alcaldesa Municipal

6. Mociones

7. Participación de los síndicos

8. Asuntos Varios

El señor Presidente Municipal da los buenos días, gracias a Dios por permitirnos estar el día de hoy y le pedimos que nos de sabiduría y discernimiento para llevar a cabo este trabajo que es en beneficio de los ciudadanos.

ARTÍCULO I: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Comprobación del quorum, 5 regidores propietarios.

ARTICULO II: LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR.

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la Sesión Ordinaria 059-2021, del diecisiete de junio del dos mil veintiuno, se aprueba sin objeciones.**

La señora Vicepresidenta comenta sobre el acuerdo N° 05, del acta 059-2021, sugiere que también, se convoque a la comisión recomendadora de adjudicación, esto porque considera importante la presencia de dichos miembros.

El regidor Abarca Cruz manifiesta que en vista del tema, entre más participantes y soporte mejor, así se puede esclarecer el tema o aclarar las dudas que se tengan.

El señor Presidente Municipal comenta que sería tomar un acuerdo nuevo para que se convoque a la comisión y se tomará más adelante después de que se apruebe el acta.

ACUERDO #1: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 059-2021, celebrada el 17 de junio del 2021.

Aprobada con 5 regidores presentes en dicha sesión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- **Acta de la Sesión Extraordinaria 025-E-2021, del veintiuno de junio del dos mil veintiuno, se aprueba sin objeciones.**

ACUERDO #2: Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria 025-E-2021, del veintiuno de junio del 2021.

ACUERDO EN FIRME.

ARTICULO III: LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1. La regidora suplente Daniela Gutiérrez Valverde presenta su justificación a la no asistencia de la sesión del día de hoy por motivos laborales.

2. La señora Rosa Anita Blanco Mora, Directora de la Asociación Folklórica Atarazu, solicita la posibilidad de ser atendidos en una de sus sesiones para exponer un proyecto cultural en el que hemos venido trabajando en los últimos meses.

El señor Presidente Municipal manifiesta que la señora Rosa Anita habló con él sobre este tema, el cual tienen algún tiempo estructurando el proyecto, seguro ya lo tienen listo, puesto la solicitud.

Nosotros tenemos restricción de dar atención al público por estar en alerta naranja, esto de momento, así que sugiere un acuerdo en donde se le manifieste que cuando se pueda recibir al público, cuando ya no estemos en alerta naranja, se les atenderá y escuchará la propuesta, esta organización es muy respetable, nos han representado en el extranjero y merecen toda la atención afectos que nos presenten el proyecto y ver en qué les podemos colaborar.

Le dijo a ella que desde la comisión de cultura le podemos apoyar y levantar proyectos con ellos; tienen personas con experiencia y baraje a nivel internacional, por lo que no nos podemos hacer de la vista gorda, así que apenas recibamos al público, van a ser de los primeros en atenderlos.

El regidor Abarca Cruz sugiere por tema de orden, ya que hay otras solicitudes y personas que deben de ser atendidas, por lo que no sería por prioridad, si no de acuerdo con el orden de llegada; es revisar bien quienes han solicitado espacio, analizar cada uno de los casos y en el momento en que se pueda hacer una sesión extraordinaria con público se recibirán.

El señor Presidente Municipal comenta que tenemos pendiente a Los Santos Digital, al tránsito, al señor José Flores.

La regidora Abarca Jiménez indica que también está pendiente el señor del INA, para las mi pymes.

La señora Vicepresidenta comenta que ella va en la misma línea del regidor Abarca Cruz, que la señora secretaria pueda hacer una lista de las solicitudes, tal vez no dar prioridad, pero si respuesta y así tomar en cuenta a cada uno, cuando nos levanten de alerta naranja.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #3: De acuerdo con la nota enviada por la señora Rosa Anita Blanco Mora, Directora de la Asociación Folklórica Atarazu, donde solicitan una audiencia para exponer un proyecto cultural, al respecto se le indica que actualmente el Cantón de Tarrazú se encuentra en alerta naranja, por la pandemia del COVID-19, esto emitido por el Gobierno Central, por lo que no se pudo dar atención al público, así que en el momento en que se levante al Cantón de Tarrazú de alerta naranja, se les indicará el día y hora de que la podemos recibir para que exponga dicho proyecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. El Lic. Fabio Vargas Navarro, Auditor Interno de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio MT-AI-28-2021, solicita la aprobación de 6 días de vacaciones los cuales serán del 09 al 16 de julio del presente año.

El señor Presidente Municipal indica que él quisiera saber cuántos días acumulados tiene el señor Auditor Interno de vacaciones; tal vez la encargada de Recursos Humanos lo puede aclarar, ya que al igual con la secretaria del Concejo es un tema de ley, así que no sabemos si tiene muchas vacaciones acumuladas, esto porque debemos de recordar el pronunciamiento de la Contraloría General de la República, que dice que el auditor tiene que tener una planificación de sus vacaciones.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #4: En vista del oficio MT-AI-28-2021 emitido por el Lic. Fabio Vargas Navarro, Auditor Interno de la Municipalidad de Tarrazú, es que se aprueba el disfrute de 6 días de vacaciones, del 09 al 16 de julio del presente año.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO #5: Se solicita a la señora Emilia Retana Jiménez, encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Tarrazú, esto a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, indicarnos cuántos días acumulados de vacaciones cuenta el Lic. Fabio Vargas Navarro, Auditor Interno de la Municipalidad de Tarrazú, esto con el fin de tener conocimiento del mismo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. La señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez, Alcaldesa Municipal de Tarrazú, mediante el oficio ALRGAMT 0240-2021, presenta el segundo presupuesto extraordinario 2021, este contiene ingresos corrientes por un monto de ₡110.496.564.55, superávit libre por un monto de ₡30.470.729.70 y superávit específico por un monto de ₡1.558.721.51 del año 2020, por un monto total de ₡142.786.753.79.

Así mismo la Licda. Adriana Vargas Solís, encargada de presupuesto, solicita una sesión extraordinaria para realizar dicha presentación.

El señor Presidente Municipal comenta que ya que no podemos pasar de la otra semana para realizar la evaluación de desempeño de los funcionarios a cargo de este Cuerpo Colegiado, así que propone realizar la sesión extraordinaria para este lunes 28 de junio, a las 2 p.m.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #6: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú acuerda sesionar extraordinariamente el lunes 28 de junio del 2021, a las 2p.m., con el fin de realizar las evaluaciones de desempeño de los funcionarios a cargo de este Cuerpo Colegiado:

- **Secretaria Concejo Municipal**
- **Auditor Interno**
- **Contador Municipal**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO #7: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú acuerda sesionar extraordinariamente el lunes 05 de julio del 2021, a las 10 a.m., con el fin de analizar el presupuesto extraordinaria N° 02-2021, presentado por la señora

Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, en su oficio ALRGAMT 0240-2021, el cual contiene ingresos corrientes por un monto de ₡110.496.564.55, superávit libre por un monto de ₡30.470.729.70 y superávit específico por un monto de ₡1.558.721.21 del año 2020, para un monto total de ₡142.786.753.79.

Así mismo, se invita a dicha sesión, a la Licda. Adriana Vargas Solís, encargada de Presupuesto Municipal, esto a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. El Concejo Municipal de Santa Ana, mediante el oficio 1024-2021, transcriben el acuerdo N° 07, tomado en la sesión ordinaria N° 59, celebrada el 15 de junio del 2021, en lo que interesa dice: "SE apoyan los acuerdos de los Concejos Municipales de Flores, Garabito y Oreamuno, así como enviar una respetuosa excitativa a la Asamblea Legislativa para que, de forma, prioritaria, proceda a la aprobación del acuerdo de Escazú..."
6. El Concejo Municipal de Tibás, mediante el oficio DSC-ACD-292-2021, transcriben el acuerdo III-2, tomado en la sesión ordinaria N° 59, del 15 de junio del 2021, que en lo que interesa dice: "Asunto: acuerdo tomado en sesión No. 23-2021, solicitar al IFAM impartir talleres a las autoridades locales de Goicoechea, que incluya el tema de violencia política en contra de las mujeres..."
7. El Concejo Municipal de Poás, mediante el oficio MPO-SCM-307-2021, transcriben el acuerdo No. 786-06-2021, de la sesión ordinaria No. 059-2021, celebrada el 15 de junio del 2021, que en lo que interesa dice: "El Concejo Municipal de Poás, conociendo la moción presentada por los regidores Marco Vinicio Valverde Solís, la Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro y la regidora Tatiana Bolaños Ugalde, SE ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la moción en los mismos términos expuestos con sus considerandos. SEGUNDO: Manifestarnos ante Casa Presidencial haciendo un llamado a que se no se castigue más la inversión en caminos con el traslado de recursos que dispone la Ley 9329 para otros entes que no sean las Municipalidades, los gobiernos deben recibir la asignación dispuesta por ley sin privilegiar al MOPT y CONAVI. TERCERO: Hacer llegar este acuerdo a todas los Concejos Municipales del país, solicitando su apoyo y manifestarse ante el Presidente de la República al respecto. CUARTO: Comuníquese al Presidente de la República y a todas las municipalidades del país. Envíese copia a los diputados de la Asamblea Legislativa, en cada fracción y al Alcalde de ésta Municipalidad. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO."
8. El Concejo Municipal de Esparza, mediante el oficio SM-0483-2021, transcriben el acuerdo tomado en el acta N° 84-2021 de sesión ordinaria, efectuada el 14 de junio del 2021, artículo II, inciso 7, que en lo que interesa dice: "con fundamento en lo indicado y en vista de la actual falta de normativa que regule la superposición

de horarios debido a la asistencia por parte de los regidores a capacitaciones, reuniones, visitas oficiales, y demás actividades afines, este Órgano Colegiado en forma unánime aprueba solicitar la redacción de un “proyecto de ley” a la Unión Nacional de Gobiernos Locales para que sea presentado a la Comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo en la Asamblea Legislativa, esto con la finalidad de emitir una regulación específica sobre la interposición de horarios que sufren los regidores por la asistencia a capacitaciones, reuniones, visitas oficiales, y demás actividades afines por motivo de su cargo. se exime del trámite de comisión”

9. El Concejo Municipal de El Guarco, mediante el oficio MG-SM-ACUER-125-2021, transcriben el acuerdo N° 392 tomado en la sesión ordinaria N° 87-2021, celebrada el 04 de mayo del 2021, donde apoyan el oficio del Concejo Municipal de Poas, que en lo que interesa dice: “Acuerdo No. 786-06-2021, El Concejo Municipal de Poás, conociendo la moción presentada por los regidores Marco Vinicio Valverde Solís, la Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro y la regidora Tatiana Bolaños Ugalde, se acuerda: Primero: aprobar la moción en los mismos términos expuestos con sus considerandos, Segundo: manifestamos ante Casa Presidencial haciendo un llamado a que se no se castigue más la inversión en caminos con el traslado de recursos que dispone la Ley 9329 para otros entes que no sean las Municipalidades, los gobiernos deben recibir la asignación dispuesta por ley sin privilegiar al MOPT y CONAVI. Tercer: hacer llegar este acuerdo a todos los Concejos Municipales del país, solicitando su apoyo y manifestarse ante el Presidente de la República al respecto. Cuarto: comuníquese al Presidente de la República y a todas las Municipalidades del país. Envíese copia a los diputados de la Asamblea Legislativa, en cada fracción y al Alcalde de ésta Municipalidad...”

El señor Presidente Municipal consulta a la señora Alcaldesa si conoce del tema.

La señora Alcaldesa indica que es una solicitud que hacen por lo que se está dando en CONAVI, el año pasado y este año nos están rebajando presupuesto y por eso la propuesta para que estas leyes sean trasladados a las Municipalidades y no nos rebajen dinero.

El señor Presidente Municipal manifiesta que este tema nos perjudica mucho, nos están rebajando mucho dinero, y que no se nos olvide que un kilómetro de asfalto cuesta más de 50 millones de colones.

El regidor Abarca Cruz comenta sobre el tema de presupuesto, a CONAVI y al MOPT no les tocaron presupuesto, pero a las Municipalidades sí y seguirán recortando, por lo que sí hay que hacer sentir nuestra posición.

Y en tema de presupuesto, un kilómetro cuesta entre 100 y 150 millones de colones.

El señor Presidente Municipal indica que ya se sabe que en la rotonda de la garantía social pusieron asfalto reciclado y seguro lo cobraron como nuevo, así que es bueno defender lo nuestro.

El síndico Valverde Blanco solicita que nos tomen en cuenta a los Concejos de Distrito, para incorporarnos en el acuerdo, ya que hemos sido afectados directamente.

La regidora Quesada Blanco considera que deben de respaldar el acuerdo.

El señor Presidente Municipal comenta que lleva razón, los Concejos de Distrito tienen derecho a pronunciarse, porque son los que tienen que asignar los recursos.

El regidor Abarca Cruz manifiesta que por orden de acuerdo, sería que tomen un acuerdo los Concejos de Distrito y se adjunte al acuerdo del Concejo Municipal.

El señor Presidente Municipal indica que ese acuerdo se debería de socializar con otras Municipalidades, porque si nos dejamos, nos quitan el presupuesto.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #8: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya en todos sus extremos el oficio MPO-SCM-307-2021, emitido por el honorable Concejo Municipal de Poás, donde transcriben el acuerdo No. 786-06-2021, en su sesión ordinaria No. 059-2021, celebrada el 15 de junio del año en curso, que textualmente dice:

“CONSIDERANDO:

- 1- *Que, el Concejo Municipal de Poás, conoció durante el 2019 y 2020 de disposiciones realizadas por el Gobierno de la Republica, MOPT y CONAVI para rebajar el monto de las trasferencias de recursos por concepto de impuestos de combustibles, particularmente argumentando principalmente la situación financiera.*
- 2- *Que, también conoce hoy este Concejo Municipal el caso de posibles irregularidades y corrupción en la gestión pública, vinculado al que hacer de MOPT y CONAVI, esto en la ejecución de obra pública de recursos precisamente de caminos.*
- 3- *Que, el Concejo Municipal considera que las Municipalidades merecen recibir esos recursos para caminos de acuerdo a la asignación que dicta la Ley 9329 sin que tenga recortes para propiciar tener más recursos en instituciones donde el manejo de los mismos hoy es objeto de dudas.*
- 4- *Que los Regidores pueden presentar mociones con dispensase del trámite de comisión, por cuanto se solicita la misma para esta propuesta con el objetivo de que pueda surtir efecto legal lo más pronto posible.*

Se acuerda:

ACUERDO NO. 786-06-2021 El Concejo Municipal de Poás, conociendo la moción presentada por los regidores Marco Vinicio Valverde Solís, la Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro y la regidora Tatiana Bolaños Ugalde, **SE ACUERDA:** PRIMERO: Aprobar la moción en los mismos términos expuestos con sus considerandos.

SEGUNDO: Manifestarnos ante Casa Presidencial haciendo un llamado a que se no se castigue más la inversión en caminos con el traslado de recursos que dispone la Ley 9329 para otros entes que no sean las Municipalidades, los gobiernos deben recibir la asignación dispuesta por ley sin privilegiar al MOPT y CONAVI.

TERCERO: Hacer llegar este acuerdo a todas los Concejos Municipales del país, solicitando su apoyo y manifestarse ante el Presidente de la República al respecto.

CUARTO: Comuníquese al Presidente de la República y a todas las municipalidades del país. Envíese copia a los diputados de la Asamblea Legislativa, en cada fracción y al Alcalde de ésta Municipalidad.

Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA

El señor Presidente Municipal solicita un acuerdo de felicitación por los 3 primeros lugares en la Taza de Excelencia, ya que son café de Tarrazú.

La señora Alcaldesa comenta que es bueno que haya tocado el tema, anoche le quitaron el primer lugar a la Familia Monge Ureña; le parece que es un acto irresponsable, así que solicita un acuerdo para la Asociación de Cafés Finos de Costa Rica, donde se le solicita una explicación clara de lo sucedido, del porqué le quitaron el primer lugar.

Como Alcaldesa y el prestigio que tiene el café Tarrazú, le parece que eso va a afectar a nivel internacional. Hasta el momento no hay una explicación clara, dijeron que la puntuación se lleva en una tabla de Excel y que se equivocaron en los datos y le parece que eso no es aceptable y debemos de manifestarnos, ya que para ella el certamen pierde credibilidad, le queda la duda en lo que respecta a la escogencia preliminar.

El señor Presidente Municipal comenta que él no escuchó la noticia, pero está totalmente de acuerdo con la señora Alcaldesa, hay que solicitar explicaciones, así que como Concejo Municipal tenemos derecho a solicitar las explicaciones del caso.

El regidor Abarca Cruz comenta que no es tanto el daño que le hacen a la familia, claro que sí, pero es el daño que le hacen al nombre del café Tarrazú, sabe que hay un beneficio directo de la familia, pero es más del beneficio indirecto que el concurso deja al nombre del café Tarrazú.

Aparte de eso, es que se han venido dando rumores de que no es la primera vez que pasa eso; el cómo ingresan la información no se sabe, por lo que esto es una burla para nosotros y ojalá que ese acuerdo sea bien redactado, para que diga lo que se tenga que decir y no se presente para confusiones, es un voto de propuesta de esa mala organización del certamen.

El señor Presidente Municipal comenta que con este tema, ya se cuestionan los participantes, de cómo se maneja la escogencia de los ganadores, considera que con esto se baja el prestigio del concurso.

La señora Alcaldesa manifiesta que de igual manera, con la nueva corrección, el primer lugar queda en La Zona de Los Santos, ganó un café de una familia del Cantón de Dota, sin embargo, el café Tarrazú tiene mucho prestigio, esto puede provocar que el precio del café tenga una baja, así que es decirles a la Asociación de Cafés Finos de Costa Rica que no solo se le hizo un daño a la familia, sino que también se dañó la imagen y el prestigio del café Tarrazú.

El regidor Ureña Bonilla da los buenos días, comenta que él siente que no solo es mostrar el descontento, es solicitar una justificación clara del procedimiento realizado y cuál fue el error, que sea una manera seria, y cómo es que hacen esa elección, que nos indiquen con claridad cómo y cuál fue el error.

Una vez ampliamente discutido se acuerda:

ACUERDO #9: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú muestra a la Asociación Cafés Finos de Costa Rica, el descontento con lo sucedido en la competencia de la Taza de la Excelencia.

Por lo que solicitamos, con el mayor de los respetos, una justificación clara del procedimiento en la elección y cuál fue el error.

Esto debido a que dañan no solo a la familia que se había anunciado como ganador, sino que se daña la imagen y prestigio del café Tarrazú.

ACUERDO EN FIRME.

El regidor Ureña Bonilla consulta qué pasa con la familia que había ganado.

Los regidores responden que los quitaron de la lista.

El regidor Ureña Bonilla indica que si hubo error está bien, pero que no aparezca en la lista es contradictorio con la calificación, con más razón es solicitar la justificación detallada, el acomodo y el método que utilizan, ya que para él no tiene lógica lo sucedido.

ARTÍCULO V: INFORMES

A. Informes de Funcionarios Municipales:

No hay informes de funcionarios municipales.

B. Informes de Comisiones y Representaciones:

No hay informes en este espacio.

C. Informe de la señora Alcaldesa Municipal:

- 1.** La Comisión Municipal de Emergencia se reunió cómo está en la programación para continuar con la elaboración del plan de contención y el Cantón de Tarrazú continúa en alerta naranja.
- 2.** Se inició con la pintura de la fachada del edificio Municipal, esto gracias a la donación realizada por el Poder Judicial.
- 3.** El jueves 17 y viernes 18 de junio estuvo incapacitada, y su incapacidad se encuentra en el departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Tarrazú.
- 4.** En el Comité Municipal de Emergencia se analizó el expediente 22.404 que pretende una reforma a la Ley Nacional de Riesgo y se van a pronunciar, porque hay tiempo hasta el 14 de julio del presente año. Como es un tema delicado, se ha estado analizando en la comisión y se solicitó colaboración al MINAE, porque hay cosas buenas y otras que son temas de emergencia; muchos Alcaldes y Alcaldesas podemos cometer errores, que no está bien de acuerdo a la ley, y para evitar apoyar una ley que no conocemos del fondo, es que lo estamos analizando.
- 5.** Participó del Congreso Nacional de Municipalidades para la Gestión Integral de Residuos, el Ing. Maikel Gamboa Valverde, Gestor Ambiental la acompañó, por lo que el informe general lo darán a conocer el día de hoy en la reunión de la comisión de ambiente del honorable Concejo Municipal de Tarrazú.

6. Hay un tema que le preocupa mucho y lo vio con la Asesora Legal, es sobre la moción que presentaron en la sesión anterior, que dice relacionada al "Caso Cochinilla" y que sale el nombre de la Municipalidad de Tarrazú y eso es delicado, y si le permite que la señora Asesora Legal pueda venir para referirnos a este caso, esto antes de que tomen decisión de la reunión de la comisión de obra pública.

El señor Presidente Municipal manifiesta, que mientras se llama a la señora Asesora Legal quiere comentar un asunto, vio por la casa del finado Clementino Sánchez, que están haciendo un trabajo para que pase el agua, y le sorprende que hay muchachas trabajando, eso demuestra que las mujeres son tan capaces de hacer cualquier trabajo como los hombres, es increíble y lo motiva que gracias al proyecto de PRONAE, estas mujeres tienen ingresos económicos. Le tiene contento ver ese proyecto y el beneficio que le va a traer para las personas que viven en el sector, se está solucionando un problema.

Se imagina que se hace con apoyo de Ayudas Comunes del MOPT, con los materiales.

La señora Alcaldesa responde que este trabajo que se está realizando en el lugar por emergencia, debido a las fuertes lluvias que se han presentado y afectaba negocios y la ruta nacional, así que se solicitó al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el apoyo con cuadrillas y nos lo aprobaron, esto del proyecto de PRONAE. Con relación al material se hace con fondos de Gestión Vial; lo que se hizo fue cambiar la alcantarilla, por lo que el trabajo se realiza con fondos propios, menos el personal, igual se está haciendo un trabajo por el ICAFE, de igual forma se está cambiando la alcantarilla, ya que inundaban algunas viviendas.

Se presenta la Licda. Rosaura Cordero Alvarado, Asesora Legal, da los buenos días.

El señor Presidente Municipal da los buenos días, el motivo del llamado es debido a que la señora Alcaldesa nos solicitó su presencia, para tratar un tema sobre una moción que se presentó la semana pasada y la señora Alcaldesa desea que desde el punto legal sea comentado.

La señora Alcaldesa indica que es el tema de la moción que le trasladaron también a su persona, a la comisión de obra pública, a la Proveedora, Ingeniera de Gestión Vial, que dice que circulan en medios de comunicación sobre el "Caso Cochinilla" y que sale a relucir el nombre de la Municipalidad de Tarrazú.

Le comentó hoy sobre el informe que realizó la señora proveedora, Licda. Flor Hernández Camacho y que le manifiesta sobre este caso y qué es lo que van a lograr con este informe. El trabajo realizado por la señora proveedora está hecho y cuenta con 156 páginas.

En dicha moción se dice que el nombre de esta Municipalidad ya salió en un medio de comunicación y consulta a la Asesora Legal si hemos sido notificados.

El OIJ no es quien determina sobre un tema de adjudicación, nosotros tenemos SICOP para realizar todas estas contrataciones, así que quisiera que nos digan sobre el medio de comunicación que dio esa información, esto porque a ella no le han dicho nada, ni la han notificado.

La Licda. Cordero Alvarado da los buenos días, ella leyó la moción; a veces lo importante es ver la redacción de la moción y lo que se indica, el hecho de basarse y decir sobre el "Caso Cochinilla" o de una noticia que vieron y que establecen nombres, por lo que se puede interpretar mal y hay que tener cuidado, todas las personas son inocentes hasta que se demuestre lo contrario, si quieren saber sobre las contrataciones era solicitar un informe de contrataciones y no por ese caso específico o que vieron la nota, la moción iba en otro sentido seguramente, pero es tener cuidado de lo que se dice, porque se puede sentir que lo acusan.

El "Caso Cochinilla" es un estudio muy diferente, lo que hace el OIJ son intervenciones telefónicas, intervenciones de correos y personas, que es donde nace esta situación y no es por un tema de licitaciones.

Ahora bien, en el caso de nosotros, las licitaciones son públicas y todas se encuentran en la plataforma de SICOP y en cada expediente pueden ver todo lo de la contratación; así que el sentido está en cómo se redacta la moción y que es lo que quieren, ya que le parece que hubieran pedido un informe de las contrataciones y no referirse a ese caso, ya que se puede sentir que lo acusan.

El regidor Ureña Bonilla le da los buenos días a la Licda. Cordero Alvarado, e indica que él cree que ya el tema fue ampliamente comentado la sesión anterior y ambas partes comprendimos el tema y habló claramente de tergiversar la situación, ya que en el primer comentario que se hizo de la moción, como que se tiró una piedra; si leemos la moción, en ningún momento, en lo personal se culpa, no sabe si se dice que algún funcionario o la Municipalidad es corrupta, él no es abogado y seguro la Licda. Cordero Alvarado es específica en la redacción y quiere que quede claro, no se pide un informe para él o sus compañeras, en sus comentarios quedo bien redactado en el acta, que lo que buscan es ir un paso adelante de los malos comentarios que se puedan dar y nos puedan involucrar, así que cree que si se nota y se comentó, no fue motivo de discusión y todos aportamos cosas y no hay mala intención, ni se vio de eso.

¿Qué pasó? que nos quedamos viendo que en un medio de comunicación apareció el nombre de la Municipalidad de Tarrazú y él defiende su lugar de trabajo y pone su grano de arena y no quiere que ensucien el nombre de esta institución y eso se comentó.

No solicitó un informe porque tiene dudas o está en contra; él no sabe si hay un complejo de persecución y habla con base a algo que no quiere que suceda, que sea de malas interpretaciones, porque aparece el nombre de la Municipalidad de Tarrazú. Un compañero dijo que nos invita a investigar y le responde al compañero que nosotros hemos sido parte de la formación académica y hemos investigado mucho, pero no me invite, yo investigo solo, así que nosotros no estamos culpando o juzgando a nadie, ni diciendo que hay algo de las tramitaciones, es ir adelante como Gobierno Local y como institución para que no se preste el nombre de la Municipalidad de Tarrazú para malos comentarios.

Sabemos que existe SICOP pero no todos los munícipes tienen esa facilidad, conocimiento o potestad para ingresar, lo que quiere es que se dé un informe disponible para el que quiera verlo, que investigue y se aclare la situación, no sabe si

en la redacción se culpa o se juzga, porque no lo vio, ni lo creo y eso no es la intención de la redacción.

La Licda. Cordero Alvarado manifiesta que es un comentario, es que el detalle uno entiende a la hora de escucharlos, a la hora de leer la moción se entiende otra cosa, ustedes tienen el derecho de pedir un informe de las contrataciones, pero considera que por poner cosas de más, nos lleva a esta situación, ya que uno se pregunta qué es lo que sucede, si nos están investigando; así que a veces entre menos se diga o se ponga es mejor.

La señora Alcaldesa comenta que en esa línea iba, ya que en la moción se dice que se relaciona con el "Caso Cochinilla" y no es que ella se ve afectada, es que tiene que defender a la Municipalidad, ella es la administradora y defiende a los compañeros de trabajo y por eso le consultó a la Asesora Legal si nos han notificado, ya que al día de hoy ningún munícipe le han consultado a ella sobre este caso y si hay alguien que le llegan correos es a ella, a la señora Secretaria de este Concejo, a la Asesora Legal o al señor Auditor Interno.

El señor Auditor Interno contrató a una persona para realizar un informe sobre las contrataciones que se han realizado en esta institución, pagó 600 mil colones y se les presentó a ustedes.

No importa que lo soliciten, la información es pública, pero que dijera que era sobre el "Caso Cochinilla" uno se asusta, que nos relacionan solo porque lo ven en un medio de comunicación.

Por eso quería que la señora Asesora Legal viniera antes de tomar la fecha de la reunión de la comisión de obra pública.

Solicita al señor Vicealcalde que traiga el informe que la señora Proveedora realizó sobre las contrataciones y lo que se hizo fue imprimir todo lo que está en SICOP. Como lo dijo la señora Asesora Legal, las autoridades lo que hicieron fue intervenir teléfonos, correos y demás, para determinar si hubo o no alguna estafa en el caso que investigan a nivel nacional.

El señor Presidente Municipal comenta que entiende que para llegar a los allanamientos, de parte del OIJ hubo un trabajo de investigación enorme; tiene entendido que por palabras del señor Ministro del MOPT, Rodolfo Méndez Mata, esta investigación es del 2018 que se le venía dando seguimiento.

Él la semana pasada manifestó que esta Municipalidad es un ejemplo a nivel nacional por utilizar la plataforma de SICOP, así que seguro salimos en esos medios de comunicación por las contrataciones, porque hay eficiencia en el tema de contrataciones de obra pública, por lo que aparece el monto que se han realizado adjudicación por dicha plataforma.

A él le dio tranquilidad por el tema del informe del señor Auditor Interno, el cual, hubo mucho comentario al respecto, las diferencias que se dieron no fueron por las relaciones de hecho, porque no hubo ninguna.

La regidora Abarca Jiménez da los buenos días, viendo el por tanto de la moción dice y lee textualmente: "*Solicitamos a la administración que brinde un informe detallado de las obras adjudicadas a las empresas constructoras MECO y H. Solís, desde el año 2016 a la fecha, que contemple la modalidad de contratación, el monto de las obras contratadas, los oferentes con sus respectivos montos en cada proceso.*"

Esto con el fin de tener toda la información de manera más resumida y accesible y poder responder a la ciudadanía de manera transparente ante las diversas noticias que circulan en medios de comunicación relacionadas al "caso cochinilla" y que sale a relucir el actuar de algunas municipalidades, entre ellas la de Tarrazú. Conscientes de la buena fe y el actuar de la administración consideramos prudente dar un paso adelante y que se dé presentación de este informe."

Claramente en un acta, no se puede indicar todo como se habla.

A nosotros tres (el regidor Ureña Bonilla, la regidora Quesada Blanco y a ella) si nos han consultado y lo que se requiere es tener respuesta para brindar a la ciudadanía, porque sí nos consultan.

Ella estuvo presente en la presentación del informe dado por el señor Auditor Interno y se tuvo contradicciones en el tema.

Somos ciudadanos y merecemos respuesta y le alegra que el informe esté presentado y le parece bien que ya lo hayan elaborado, a futuro podemos mejorar el tema de la redacción de mociones, pero no estamos para crear polémica, así que solo quiere externar que a veces quisiéramos explicar sobre la redacción, pero se agradece.

El síndico Valverde Blanco da los buenos días a la señora Asesora Legal, la consulta que quiere hacer es directa, los regidores propietarios son los únicos que pueden proponer, en este caso las mociones, y ésta moción venía presentada por el regidor Ureña Bonilla y la regidora Abarca Jiménez, que son propietarios, pero la regidora Quesada Blanco y el regidor Naranjo Blanco son suplentes y este último no estaba presente en la sesión, así que le queda la duda si la moción tienen algún efecto legal. Otra consulta, nosotros discutimos muy bien el tema y lo pueden leer en el acta, en base a subsanar estas cosas, vio la noticia del informe y es el mismo canal que siempre sale con este tipo de noticias, era una lista grande de Municipalidades, que aparecía el nombre de esta Municipalidad, así mismo, no eran dos Municipalidades y es relacionado a que son instituciones que han trabajado con estas empresas y la consulta es sobre la proposición de la moción de los señores regidores.

La Licda. Cordero Alvarado indica que con la moción no hay problema, porque la presentó el regidor propietario, ella sí vio la moción y es importante que los que la proponen estén presentes en la sesión.

El señor Presidente Municipal comenta que él tiene una duda, en el artículo 27 del Código Municipal dice que son facultades de los regidores formular las mociones y de acuerdo al código se indica que esa potestad es de los regidores propietarios.

Explicó que un regidor suplente en calidad de propietario lo puede hacer y los suplentes si lo quieren hacer, tienen que tener el respaldo de los regidores propietarios. Leyó en un manual del regidor, que es tajante, se dice que solo los regidores propietarios tienen la facultad de mocionar, de acuerdo con lo que interpretó y lo que la experiencia dice, por eso insistió tanto en el reglamento de sesiones, en tener una hoja autorizada para presentar las mociones.

Esto es importante de discutir, le dijo a los compañeros que si nosotros aprobamos una moción, la administración se ve obligada a ejecutarla, excepto que la señora Alcaldesa manifieste que por efectos de legalidad no se puede ejecutar y lo vete, pero si no existe un criterio de ilegalidad, la administración tiene que ejecutar la moción, esto no es un vacilón, hay temas de legalidad por medio.

Hay que cumplir la moción sea como sea, por eso para él es importante la moción que presentaron y se trasladó a la comisión de obra pública y de ahí tiene que salir un dictamen, tenemos la posición de la señora Asesora Legal y ella se refiere a cosas de redacción y entiende y lo comprende, puede ser que en su moción se diga que se cumpla cuando se quiera, pero eso no es así, es que por ley una vez que esté aprobada y notificada, están obligadas a ejecutarla y por eso se refiere a temas de redacción. Sabe que el regidor Ureña Bonilla en su explicación, la moción es algo sana, pero depende de cómo se redacte e interprete; si algo él tiene es tener cuidado para traer una moción, se hace con tiempo porque depende de cómo se escriba, se puede vetar o se tiene que ejecutar, así que hay que tener cuidado con la redacción.

El señor Vicealcalde da los buenos días, manifiesta que la sesión pasada dijo que es bueno escucharlos primero, lo dijo que habían temas que se entendía bien sobre la moción, pero hay que tener cuidado a la hora de redactar, la regidora Abarca Jiménez comentó que es solicitar explicaciones a la señora Alcaldesa, y no es lo mismo una explicación que un informe, y ustedes no pidieron una explicación, sino un informe, entonces la redacción sí afecta.

Entiende lo que se habla, pero las personas no leen las actas, leen lo que ustedes proponen por escrito, si uno lee, y ese día lo dijo, sobre el medio de comunicación, el cual no quedó el nombre de dicho medio de comunicación, y lo dijo que lo que se pone es público y lo vio en el perfil de un vecino, donde le responden que en ese tema estaba el puente del Bajo del Río y se empezó con una discusión al respecto, de otras cosas; en el Facebook se anuncian temas, pero no es para denunciar.

Si lee textualmente y a pesar del derecho y la señora Asesora Legal lo sabe, que se crea jurisprudencia, porque se interpreta de forma diferente las cosas y piden *"que sea de la manera más resumida y accesible y poder responder a la ciudadanía de manera transparente ante las diversas noticias que circulan en medios de comunicación relacionadas al "caso cochinilla" y que sale a relucir el actuar de algunas municipalidades, entre ellas la de Tarrazú."*

Consulta cuál ha sido el actuar de la Municipalidad de Tarrazú en el "Caso Cochinilla" y lo dice porque eso lo pusieron textualmente, en las explicaciones que dieron todos, se quedó claro que eso no es el espíritu de la moción.

Pero esa explicación del regidor Ureña Bonilla, lo sabe porque es académico, que se tiene que decir cuál es el medio de comunicación, porque dice cuál es el actuar de la Municipalidad en el "Caso Cochinilla", entonces el que investiga tiene que traer la biografía, para que no haya confusión al respecto, porque parece que es un sentir.

Asumir es un pecado capital, hasta que no estén demostradas las cosas.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta que no está en el tema de Municipalidad, solo para modificar lo que se dijo, contrario a lo que dice el señor Vicealcalde no le interesa los títulos y le parece absurdo y ridículo que lo dé a conocer, porque nadie es más que nadie, él no es académico y es académico porque es profesor, pero solicita que cuando lo salude no le diga profesor, dígame Henry, porque es cualquier persona, en su trabajo si tiene una cierta profesión.

Agradece que se hayan tomado la molestia de imprimir el informe de SICOP, agradecer a la señora Asesora Legal, le entiende y agradece, y desde el primer día él manifestó que viene a aprender y si tiene que aportar lo hace, si cometimos un error en un

considerando, que porque se solicita un informe y es para él o su fracción, contar con algo para las personas que no tienen acceso a SICOP. En el considerando se menciona algo que no iba, era justificar el proceso, el espíritu de la moción es tratar que no se ensucie el nombre de la Municipalidad de Tarrazú.

Igual a él nadie, hasta el día de hoy, le ha dicho que hay cosas oscuras en la Municipalidad, simplemente como lo comentó, es ir un paso delante de las cosas; así que no juzga a nadie, ni a la Municipalidad, es tener un informe y si alguien quiere hablar o juzgar se le dé a conocer el mismo.

Un agradecimiento a la señora Asesora Legal, cree que si se tiene que tomar en cuenta lo que dice, en no ser tan explícito y no mencionar cosas innecesarias y agradecer porque se tomó el tiempo en darnos el informe que está en SICOP y que lo tenemos en blanco y negro, que no está de acuerdo en gastar papel, pero es bueno tenerlo en físico.

La regidora Abarca Jiménez, quiere responder al señor Vicealcalde, en el considerando de la moción, se indica que dicha nota se presentó en el canal 8, así que sí se notificó el medio de comunicación donde salió la nota.

La Licda. Cordero Alvarado manifiesta que ella solo quiere que quede claro algo, y es que ustedes tienen derecho a solicitar información, es pública y pueden hacer las investigaciones que consideren pertinentes, lo único es como se redacta o se solicite, es solo tener cuidado en esas cosas, debido a que cualquier ciudadano puede solicitar el acuerdo e interpretar algo que no es, nada más es la forma de redactar o hacer las cosas, porque sí tienen derecho a solicitar la información y es pública y ahí está, no todos los casos son iguales, pero cuando es información pública es no decir tanto.

El regidor Abarca Cruz indica que hay un tema de la moción, esto ya quedó en el acta, entonces sí es importante que se tome en cuenta, que no es por relación del "Caso Cochinilla" que se solicita este informe, es dejar claro que no hay nada relacionado, es un tema de información.

El señor Presidente Municipal comenta que sí es preocupante y tiene razón el regidor Abarca Cruz.

El señor Vicealcalde manifiesta que en derecho a la respuesta para la regidora Abarca Jiménez, ella dice que en el considerando de la moción se indicó el medio de notificación, que es el canal 8, pero no se dice el programa ni nada.

Ahora sobre la moción, se trasladó a la comisión de obra pública, aún la moción en sí no está aprobada o rechazada.

El señor Presidente Municipal manifiesta que en el acta quedó presentada la moción, pero en sí la moción tiene que ser aprobada o no y dictaminada en la comisión de obra pública.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #10: Se acuerda que la Comisión de Obra Pública de dicho Cuerpo Colegiado, se reúna el 09 de julio del presente año, a la 1 p.m., en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, para tratar la moción presentada por el regidor propietario Henry Ureña Bonilla y la regidora propietaria Mileidy Abarca Jiménez, donde solicitan a la Administración un informe detallado de las obras adjudicadas a las empresas constructoras MECO y H. Solís, desde el año 2016 a la fecha.

Así mismo, se invita a la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez y a los siguientes funcionarios a través de la señora Alcaldesa, a la reunión que se programara en los próximos días, además, se traslada la moción para que sea conocida:

- Licda. Flor Hernández Camacho, Proveedora Municipal
- Lic. Rosaura Cordero Alvarado, Asesora Legal
- Ing. Yenifer Mora Mora, Jefe Gestión Vial Municipal
- Srs. Comisión recomendadora de adjudicación Municipal

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VI: MOCIONES

La regidora propietaria Mileidy Abarca Jiménez presenta moción escrita, secundada por el regidor propietario Henry Ureña Bonilla, que textualmente dice:

"Moción de: Fondo

Texto de la moción:

Considerando:

Que en el 2020 se actualizó la Política de persecución de los delitos ambientales, la cual tiene carácter vinculante para los funcionarios y las funcionarias del Ministerio Público, del organismo de Investigación Judicial, de todos los cuerpos de la policía administrativa de Costa Rica, del Ministerio de Ambiente y Energía, de cualquier otra institución o dependencia pública que investigue o denuncie delitos ambientales y de las instituciones que, por sus obligaciones legales, son vinculadas con la aplicación de esta políticas de persecución. En este política se incluyen políticas para la ley de gestión integral de residuos, también se toca el tema de la contaminación de aire y los suelos que causan peligro a la salud, políticas para usurpadores de aguas, políticas para la protección penal del recurso forestal entre las que se habla de las áreas protegidas y áreas de protección, en envenenamiento o anillado de árboles, políticas para los delitos en contra de la vida silvestre, todas sumamente importantes para la región de Los Santos debido a la gran cantidad de flora, fauna y recurso hídrico que se encuentra en constante interacción con las actividades productivas y que en algunas ocasiones se ven comprometidas por estas actividades y se producen denuncias de tipo ambiental.

Que en el artículo 1 de la Ley Forestal establece como función esencial y prioridad del Estado, velar por la protección, la conservación, el aprovechamiento, la industrialización, la administración y el fomento de los recursos forestales del país, de acuerdo con el principio de uso racional de los recursos naturales renovables.

Que existen once comisiones regionales de seguridad ambiental en el país y que se pueden crear más comisiones o grupos de trabajo, ya sea de manera temporal o permanente en las regiones que se necesite con el fin de abordar los temas de capacitación, investigación, seguimiento de los casos, coordinación interinstitucional, aplicación de las políticas de persecución, creación de guías o protocolos y otros.

Que el artículo 32 de la Ley Orgánica del Ministerio Público habla sobre las Unidades especializadas en las que el Fiscal General puede crear unidades especializadas que actuarán, temporalmente, en parte o en todo el territorio nacional, en forma conjunta o separada con las fiscalías de la circunscripción correspondiente y pueden ser designadas en relación con uno o varios casos, o para funciones específicas.

Que según el sistema integrado de denuncias ambientales (SITADA) solo en el 2021 en Tarrazú se reportaron más de 20, León Cortés más de 15 y en Dota más de 55 y entre los motivos de las denuncias figuran la tenencia ilegal de animales silvestres, tala ilegal, invasión de área de protección de nacimiento, comercio con flora/fauna silvestre, movimiento de tierra no autorizado, cambio de uso de suelo, contaminación de nacientes, anillado de árboles, transporte de madera, contaminación por aguas residuales, entre otras. Esta cantidad de denuncias provoca que se ralentice el proceso de análisis y resolución de las causas y desmotiva a la ciudadanía a realizar las denuncias formales.

Esta cantidad de denuncias es preocupante y es por eso que el señor Santiago Bermúdez, que siempre se ha caracterizado por un gran interés por el tema ambiental y por guiar a la población en cuanto a denuncias ambientales, solicitó a los regidores firmantes de esta moción poder entablar conversaciones con el juzgado de la Zona de Los Santos para evaluar la posibilidad de tener personal especializado en temas ambientales para que se dé una resolución de las denuncias de manera más eficaz.

Por tanto:

El Concejo Municipal de Tarrazú acuerda:

- 1. Solicitar al Tribunal Agrario Ambiental evaluar la posibilidad de contar con personal especializado en delitos ambientales en la oficina regional Del Ministerio público en la zona de los Santos, como un fiscal ambiental o una comisión regional de seguridad ambiental, según las posibilidades y la conveniencia de esta institución; esto con el fin de poder dar respuesta y asesoramiento de manera más inmediata a la gran cantidad de denuncias ambientales que se presentan en los cantones de Dota, Tarrazú y León Cortés, respondiendo a la alta incidencia denuncias dentro de estos cantones.*
- 2. Enviar esta moción a los Concejos Municipales de Dota y León Cortés con el fin de buscar apoyo a la solicitud, ya que contar con este profesional beneficiaría a estos dos cantones también.*

Se solicita que ser aprobada esta moción, sea dispensa de trámite de comisión."

La señora Alcaldesa manifiesta que el señor Jaime Solís Umaña conversó con ella sobre esta moción, y le parece importante; también le dijo que habló con el síndico Roberto Cordero Fallas sobre el tema que pasa en la comunidad de San Pedro, el cual la Asada no puede dar agua a nuevas construcciones; así que ella se comprometió con don Jaime Solís para que se apoye esta moción, porque si hay muchas denuncias que llegan y se requiere de un fiscal especializado.

De su parte como administración le gustaría que se apoye y que se le diga a don Jaime Solís que se está apoyando esta iniciativa que él le dijo a don Santiago Bermúdez.

El señor Presidente Municipal manifiesta que él está de acuerdo con la moción, le parece conveniente tener un profesional y en cara de que vamos a tener la declaratoria de Protección de estos cerros, si tuviéramos un profesional en esta materia considera que es muy conveniente y daría más respeto al cerro, últimamente en las redes sociales hay personas que suben fotos y son denuncias, y es lamentable.

Así que está de acuerdo con la moción y que dicha que don Jaime Solís tuvo esa iniciativa de solicitar esto al Concejo, un paso adelante que damos, no solo para el cerro, si no para la reserva forestal y de lo poco que nos queda de bosque, así que está de acuerdo.

El síndico Cordero Fallas da los buenos días, gracias a la señora Alcaldesa por tomar este tema, él lo tenía para asuntos varios. Este tema inició en redes sociales, estaban atacando a la Asada y a la Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro, él dio su respuesta e indicó que las denuncias cualquier ciudadano lo puede hacer, y que si no tenían el número del MINAE lo podían hacer a través del 911, así que llamó al señor Jaime Solís para que le dijera quien es la persona que está de eso, por lo que le indicó nombres y solicitó direcciones, así que se comunicaron con don Alexis Madrigal Chaves del MINAE, ya que solicitó información completa para hacer la intervención, desgraciadamente él como figura pública, por ser síndico o presidente de la Asada, es más atacado, asimismo, se dio a la tarea de poner la denuncia y al otro día se presentaron al lugar.

En la comunidad de San Pedro, cerca de una manzana de terreno, la están secando con herbicida y si la gente no pone cuidado, puede ser que no lo veamos, ellos tienen un grupo y se dan cuenta de todo; ya tienen la denuncia puesta, él es de los que no temen, por la comunidad de La Pastora y el Cantón de Dota han puesto denuncias.

Su recomendación, es que no solo él es ciudadano, muchas gracias a los que intervienen y gracias a la señora Alcaldesa por el apoyo que se nos brinda y gracias a todos los que nos brindan el debido apoyo.

La regidora Abarca Jiménez quiere apoyar todo lo que dicen, nosotros como fracción siempre hemos estado dando iniciativas en temas ambientales y cuando llega esta solicitud por parte del señor Santiago Bermúdez, lo acogemos, porque considera que las acciones en el tema ambiental son importantes, son mucho de los factores que nos afectan.

Le parece bien que las personas busquen a regidores y a la señora Alcaldesa para trabajar en conjunto y esperando que apoyen la moción y el futuro de lo que dejamos a nuestras familias y tener una zona con una mejor conciencia ambiental.

La señora Vicepresidenta comenta que al igual que la señora Alcaldesa y el síndico Cordero Fallas, habló con el señor Jaime Solís y le hizo el comentario y le habló sobre la propuesta que le dijo a don Santiago Bermúdez, así que está de acuerdo en aprobar la moción.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #11: Se dispensa del trámite de comisión la moción presentada por la regidora propietaria Mileidy Abarca Jiménez, secundada por el regidor propietario Henry Ureña Bonilla.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO #12: Se aprueba la moción presentada por la regidora propietaria Mileidy Abarca Jiménez, secundada por el regidor propietario Henry Ureña Bonilla, que textualmente dice:

"Moción de: Fondo

Texto de la moción:

Considerando:

Que en el 2020 se actualizó la Política de persecución de los delitos ambientales, la cual tiene carácter vinculante para los funcionarios y las funcionarias del Ministerio Público, del organismo de Investigación Judicial, de todos los cuerpos de la policía administrativa de Costa Rica, del Ministerio de Ambiente y Energía, de cualquier otra institución o dependencia pública que investigue o denuncie delitos ambientales y de las instituciones que, por sus obligaciones legales, son vinculadas con la aplicación de esta políticas de persecución. En este política se incluyen políticas para la ley de gestión integral de residuos, también se toca el tema de la contaminación de aire y los suelos que causan peligro a la salud, políticas para usurpadores de aguas, políticas para la protección penal del recurso forestal entre las que se habla de las áreas protegidas y áreas de protección, en envenenamiento o anillado de árboles, políticas para los delitos en contra de la vida silvestre, todas sumamente importantes para la región de Los Santos debido a la gran cantidad de flora, fauna y recurso hídrico que se encuentra en constante interacción con las actividades productivas y que en algunas ocasiones se ven comprometidas por estas actividades y se producen denuncias de tipo ambiental.

Que en el artículo 1 de la Ley Forestal establece como función esencial y prioridad del Estado, velar por la protección, la conservación, el aprovechamiento, la industrialización, la administración y el fomento de los recursos forestales del país, de acuerdo con el principio de uso racional de los recursos naturales renovables.

Que existen once comisiones regionales de seguridad ambiental en el país y que se pueden crear más comisiones o grupos de trabajo, ya sea de manera temporal o permanente en las regiones que se necesite con el fin de abordar los temas de capacitación, investigación, seguimiento de los casos, coordinación interinstitucional, aplicación de las políticas de persecución, creación de guías o protocolos y otros.

Que el artículo 32 de la Ley Orgánica del Ministerio Público habla sobre las Unidades especializadas en las que el Fiscal General puede crear unidades especializadas que actuarán, temporalmente, en parte o en todo el territorio nacional, en forma conjunta o separada con las fiscalías de la circunscripción correspondiente y pueden ser designadas en relación con uno o varios casos, o para funciones específicas.

Que según el sistema integrado de denuncias ambientales (SITADA) solo en el 2021 en Tarrazú se reportaron más de 20, León Cortés más de 15 y en Dota más de 55 y entre los motivos de las denuncias figuran la tenencia ilegal de animales silvestres, tala ilegal, invasión de área de protección de nacimiento, comercio con

flora/fauna silvestre, movimiento de tierra no autorizado, cambio de uso de suelo, contaminación de nacientes, anillado de árboles, transporte de madera, contaminación por aguas residuales, entre otras. Esta cantidad de denuncias provoca que se ralentice el proceso de análisis y resolución de las causas y desmotiva a la ciudadanía a realizar las denuncias formales.

Esta cantidad de denuncias es preocupante y es por eso que el señor Santiago Bermúdez, que siempre se ha caracterizado por un gran interés por el tema ambiental y por guiar a la población en cuanto a denuncias ambientales, solicitó a los regidores firmantes de esta moción poder entablar conversaciones con el juzgado de la Zona de Los Santos para evaluar la posibilidad de tener personal especializado en temas ambientales para que se dé una resolución de las denuncias de manera más eficaz.

Por tanto:

El Concejo Municipal de Tarrazú acuerda:

- 1. Solicitar al Tribunal Agrario Ambiental evaluar la posibilidad de contar con personal especializado en delitos ambientales en la oficina regional Del Ministerio público en la zona de los Santos, como un fiscal ambiental o una comisión regional de seguridad ambiental, según las posibilidades y la conveniencia de esta institución; esto con el fin de poder dar respuesta y asesoramiento de manera más inmediata a la gran cantidad de denuncias ambientales que se presentan en los cantones de Dota, Tarrazú y León Cortés, respondiendo a la alta incidencia denuncias dentro de estos cantones.**
- 2. Enviar esta moción a los Concejos Municipales de Dota y León Cortés con el fin de buscar apoyo a la solicitud, ya que contar con este profesional beneficiaría a estos dos cantones también.**

Se solicita que ser aprobada esta moción, sea dispensa de trámite de comisión.”

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VII: PARTICIPACIÓN DE LOS SÍNDICOS

Distrito San Marcos: el síndico Cordero Fallas informa que parte de su informe era el tema que se comentó en el artículo de mociones.

Por otra parte Concejo de Distrito de San Marcos se ha reunido una vez ordinariamente y dos veces extraordinariamente para tratar el tema del presupuesto ordinario del año 2022, ya prácticamente está elaborado y se ha trabajado fuerte, son muchas las solicitudes e inspecciones que tiene el Concejo de Distrito y uno se siente indignado, tomando las palabras del señor Presidente Municipal, el cual cada día nos cortan el presupuesto y es triste, hemos hecho todo para sacar las prioridades o necesidades directas, esta sugerencia se traslada a la Junta Vial y esperamos que sea bien tomada por ustedes, así que estamos muy avanzamos.

Distrito San Carlos: el síndico Valverde Blanco comenta que va en la misma línea, informar que ayer en el Distrito de San Carlos se concluyó con la colocación de asfalto en diferentes caminos, esto del presupuesto del año 2021, quedando el tema por trabajar de obra gris.

Decirles que se llevó a buen término todo el trabajo y en la última inspección se informa que el trabajo se realizó conforme se presupuestó por el Concejo de Distrito y por ustedes, así que en buen término está para efecto de pago el 21 de junio.

El tema de reuniones del Concejo de Distrito, hemos tenido dos reuniones con la Ingeniera de Gestión Vial, para ponernos de acuerdo en tema de solicitudes de vecinos, ya que vienen directo de los comités de caminos, pero se requiere de la inspección o autorización para temas de trabajo que son complicados y por ende como saben en la tormenta pasada ETA nos vimos afectados y este año nos corresponde ver a cuál es la parte que requiere de más ayuda, tenemos problemas serios en la comunidad de San Francisco y Bajo San José, igual se continuará con los próximos trabajos, pero en esto estamos.

Nos reunimos el sábado pasado y se harán reuniones extraordinarias para ver otros temas.

Esperamos cualquier inquietud o iniciativa de ustedes.

Distrito San Lorenzo: el síndico Vega Blanco da los buenos días, en la misma línea, el Concejo de Distrito de San Lorenzo nos hemos reunido una vez ordinariamente y otra extraordinaria, en la primera reunión nos enfocamos en priorizar y en la segunda a montar, nos falta otra sesión para pulir los proyectos.

Como dice el síndico Cordero Fallas, no alcanza el presupuesto para tanta necesidad de las comunidades y es por lo que nos cuesta realizar proyectos y un presupuesto se nos va y ni cuenta nos damos, así que se van a realizar proyectos que benefician a las comunidades.

Hoy se reúne con un barrio que nos citó, el próximo martes nos reunimos para darle el último retoque al presupuesto 2022 y que todo vaya de la mejor manera.

Se trabaja el presupuesto del año 2021 en la comunidad de San Isidro, con contratación de maquinaria.

ARTÍCULO VIII: ASUNTOS VARIOS

1. Administración ha visto o si le queda tiempo, desde hace mucho tiempo, tiene la inquietud de tener las placas de nombres en las fotos que están en este salón de sesiones, porque él sabe quién es cada uno de los que está en las fotografías, porque los conoce, pero muchos vecinos no, así que es ver la posibilidad de que esas fotos tengan las placas con su debido nombre.

Las personas que pusieron las fotos lo hicieron con buena intención, pero se les olvidó que somos de paso y que vienen otras generaciones que no saben quiénes son, es ver la posibilidad de que se le ponga la placa y dejar constancia y las fotos que se coloquen en el futuro que se tenga su nombre o la placa.

La señora Alcaldesa indica que ya había un acuerdo al respecto, el señor Vicealcalde está trabajando en este tema, ya que en algún momento ustedes lo habían solicitado, pero nos hemos dado a la tarea de buscar las fotos con las familias, porque algunas se pidieron y que todos tengan sus marcos, igual con los ex presidentes, ex alcaldes y ex intendentes que han estado en esta Municipalidad. Asimismo, había fotos que las

quitaron y desaparecieron y familias se han acercado manifestando que no están las fotos.

El señor Vicealcalde ya tiene el trabajo adelantado.

El señor Vicealcalde comenta que actualmente las fotos no están uniformes y muy pocas veces se puede conseguir los marcos iguales y hay un muchacho que los hace, sale más barato hacerlo nosotros, una vez que tenga la cantidad en metros que se requiere y la madera se confeccionarán. Ya habló con la encargada de presupuesto para poder presupuestar y unificar todo, pero si vemos, hasta la foto más reciente tiene un marco diferente. Entonces esa es la idea, unificar todo.

El señor Presidente Municipal da las gracias y por eso consultó, sabe que hay mucho que hacer, pero ese tema lo tiene inquieto desde hace días, nosotros somos de paso. Sabe que se han cometido muchas injusticias con relación a las fotografías, pero nosotros podemos hacer la diferencia.

2. Además, el señor Presidente Municipal indica que se quiere adelantar y cree conviene tomar un acuerdo, como muy pronto se transmitirá las sesiones en vivo, muy probablemente, nos tenemos que adelantar y él considera que nosotros no podemos transmitir esas sesiones si no está reglamentado, se tiene que hacer una reforma al reglamento de sesiones, así que es enfático en decir que hay sesiones que no se pueden transmitir porque involucra a funcionarios municipales, esto para evitar un mal entendido ya que es solo cuestión de un segundo.

A él le ilusiona la transmisión de las sesiones, es algo que se habló en el Concejo anterior, pero no se llegó a nada, se habló en este Concejo y se llegó a algo, pero quiere que por acuerdo, adelantándonos, tenerlo reglamentado, así que sería solicitar a la Asesora Legal, cuando ella tenga tiempo, porque sabe que pasa ocupada, que nos proponga una reforma al reglamento de sesiones, para el tema de transmisión de las sesiones en vivo.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #13: Se solicita a la Licda. Rosaura Cordero Alvarado, Asesora Legal de la Municipalidad de Tarrazú, a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, poder colaborar en la modificación al reglamento de sesiones, con el fin de incluir la parte de transmisiones en vivo de las sesiones de este Cuerpo Colegiado.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. También, el señor Presidente Municipal comenta que hace tiempo el regidor Abarca Cruz dijo que se destinen fondos para los caminos públicos no codificados y que se le puedan dar algún tipo de mantenimiento.

A él no se le olvidó esa propuesta dada por el regidor Abarca Cruz, dado que hay personas que le hacen comentarios, y de acuerdo con la ley 9329 y 8114, que es una ley específica, no se puede invertir en un camino que no sea público con código.

Ahora, es saber si de la administración se puede presupuestar más para este rubro de caminos y calles, no lo sabe, no sabe si este es el mejor o peor momento para hacerlo, lo ignora, pero por eso lo comenta, debido a que por esos caminos pasan personas, carros, y no sabe si en vista del presupuesto ordinario se puede engrosar ese rubro de caminos y calles, para dar una leve atención a esos caminos que no tienen códigos.

Quiere conocer el criterio de la señora Alcaldesa.

La señora Alcaldesa manifiesta que va a hablar con la Licda. Adriana Vargas Solís, encargada del presupuesto, ya que ahorita no estamos para engrosar este rubro, dado que el presupuesto sale de lo que se recibe de ese servicio.

En este momento se está haciendo un trabajo para bajar el pendiente de cobro y está complicado, hoy estamos aún en alerta naranja y no porque se quiera; además, hay familias que luego de pasar la cuarentena por el COVID-19 se quedan sin trabajo. De igual manera está el servicio de acueducto, que muchas personas no pueden pagar dicho servicio, así mismo, por el tema de la plataforma de SINERUBE que no están calificando para recibir ayuda o un trabajo en estos programas de PRONAE o EMPLEATE y se nos engrosa más el pendiente de cobro, porque las personas no tienen cómo pagar sus servicios.

Nosotros siempre dejamos presupuesto para la atención de emergencias, pero este otro tema se va a analizar con la encargada de Presupuesto, sin embargo, no garantiza nada.

También se puede ver la opción de hacer convenios con las Asociaciones de Desarrollo, tocar puertas y que los vecinos aporten, ejemplo, en la comunidad de La Pastora, en la calle donde vive la señora Ana Umaña, entre todos los vecinos pagaron el lastre y lo colocaron, la Municipalidad les dio la autorización, y cada vecino dio un monto no alto, así que esos son los convenios que se pueden hacer en este momento, y recordar que tenemos caminos públicos sin codificar y son bastantes, tiene temas con personas con discapacidad, y cree que se puede negociar con los vecinos.

El señor Presidente Municipal manifiesta que sería solicitar un acuerdo para la señora Alcaldesa, con el fin de que hable con la encargada de Presupuesto y hacer el esfuerzo con la consulta y ver que se puede hacer.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #14: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú, solicita con todo respeto, a la señora Alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, poder conversar y analizar con la Licda. Adriana Vargas Solís, Encargada de Presupuesto Municipal de Tarrazú, la posibilidad de que en el presupuesto ordinario 2022, se inyecte más presupuesto al rubro de caminos y calles, esto con el fin de poder darle algún tipo de mantenimiento a caminos públicos sin código que tengan más necesidades.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las diez horas con treinta y cinco minutos del día.

Daniela Fallas Porras
SECRETARIA

Juan Carlos Sánchez Ureña
PRESIDENTE MUNICIPAL